



La Unión, 29 de noviembre de 2024

Señor  
Daniel Garces Paredes  
Jefe de la Dirección de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Presente**

Arturo Leal Carrasco, representante legal de la empresa Inversiones, Constructora y Gestión Inmobiliaria Río Bueno SpA., Rut: 76.401.532-0, por medio de la presente, y considerando la Resolución Exenta N°6 de fecha 18 de noviembre de 2024, mediante la cual la Dirección de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente aprueba el Programa de Cumplimiento y suspende el procedimiento sancionatorio, solicitamos una ampliación del plazo para presentar las correcciones correspondientes al Programa de Cumplimiento con ROL D-263-2022, junto con el Reporte Inicial.

Es importante mencionar que las correcciones del Programa de Cumplimiento se encuentran listas, sin embargo, aún no ha sido posible obtener la clave solicitada a través de Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, y tampoco han sido validados aun los documentos del Representante Legal en la plataforma de registro de regulados.

Esperando una buena acogida, se despide:

**Arturo Leal Carrasco**  
RUT: 13.819.700-k  
Representante Legal  
Inversiones, Constructora y Gestión Inmobiliaria Río Bueno SpA.